



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 ABR. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 786/83 - REF. N° 1/84

VISTO:

Las presentes actuaciones y la resolución rectoral N° 524-84 del 22 de Noviembre de 1984, recaída a Fs. 39; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se reconoce el derecho a reincorporación a la Universidad al señor Gerardo Hilarión Bravo, en la categoría, condición y dedicación que tenía a la fecha de la baja, como así también la antigüedad hasta la oportunidad de su reincorporación;

Que se cuenta con la partida individual vacante para hacer efectiva la medida dispuesta por la referida resolución;

POR ELLO:

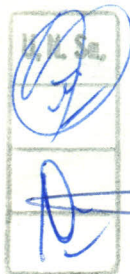
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reincorporar a la Universidad al señor Gerardo Hilarión BRAVO, L. E. N° 4.190.233, en el cargo categoría 22 del agrupamiento administrativo, tramo / personal superior, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el reconocimiento de la antigüedad desde la fecha de la baja, destinándose a la Facultad de Ciencias Naturales donde desempeñará funciones de dirección, organización, asesoramiento y ejecución de tareas / administrativas, a partir del 1 de Abril en curso.

ARTICULO 2°.- Afectar lo dispuesto precedentemente en la respectiva partida individual vacante en el presupuesto de la planta del personal del agrupamiento administrativo de esta Casa.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

RESOLUCION N° 177-85